PUNTOS DE SUSCRICION. Palma. Imprenta Balear. Mahon. 11130 ...

Saie seis veces à la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION Por un mes. En Mallorca, Rs. vn..... En Menorca e Iviza, franco de porte...... 40 En los demas puntos del reino, id. id...... 12 Cada número suelto.....

PALMA.-DOMINGO 16 DE SETIEMBRE DE 1855.

DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE ESTADO

di pacumentos relativos à las negociaciones sequidas con la Santa Sede.

NUMERO 17.

(CONCLUSION.)

Recuerda el infrascrito esta fecha al Emmo. sede eretario de Estado, porque ella tiene à su parecer una importancia decisiva en la cuestion que nos ocupa. No se dirá de seguro, que eran ni As revolucionarios ni enemigos de la Santa Sede aquel ministerio ó aquellas cortes; y sin embargo, al leer lo que dispusieron, lo que elevaron i ley, lo que garantieron con sanciones penales de conocerse que no pasaron ni un punto de done se ha llegado ahora, que no fueron ni mas derantes, ni mas rigurosos, ni mas esplícitos la nacion.

Es demasiado largo para incluirlo á la letra es esta nota el titulo primero del libro segunde del referido código penal, comprensivo de 11 artículos, desde el 128 hasta el 138, donde se consigna toda la materia de los delitos contra la Religion católica, que reconoce, que declara, que castiga el Estado. Acompaña empero una copia de él, que el infrascrito garantiza auténtica y que podrá consultar el Emmo. Cardenal Antonelli, y cometerla como este escrito à la conside-EN racion de Su Santidad. Nada mas que eso es lo que el Código vigente habia ordenado: ningunas otras acciones que las ahí prohibidas, estaban prohibidas entre nosotros: ninguna otra pena, que las ahi impuestas, era ya legal en España desde su promulgacion, fuesen los que hubiesen sido antes las buenas ó malas leyes de nuestros antepasados, los buenos ó malos hábitos de nueses tra historia.

Ahora bien, si el Emmo. Secretario de Estado fija su atencion en esos 11 artículos, fácilmente comprenderá pue el espíritu y el alcance de todos ellos, asi la idea generadora como la letra esplicita de los mismos, consisten en no estudiar delito religioso lo que nazca ó se derive de la profesion de creencias heterodoxas, como no as se realice esta creencia en actos públicos, y hiera de esta suerte al solo culto verdadero que ellos reconocen y defienden. Castigase al que celebrare e tales «actos públicos» de otro que no sea el caa tólico, apostólico, romano; castígase al que inculcare «publicamente» la inobservancia de los preceptos de este mismo; castigase al que se mofare con eigual publicidad» de los Misterios 6 sacramentos de la Iglesia; castígase al que insistiere en «publicar» doctrinas ó máximas que las competentes autoridades de esta hubieran condenado; castígase en fin al que escarneciere lambien «publicamente» los ritos ó prácticas de la religion. Mas, aparte de este terreno, faltando esa condicion de la «publicidad», en el título no hay pena para los mismos actos; y la regla universal de jurisprudencia, que declara incastigable lo no conminado ó no previsto por la ley, regla consignada espresamente en el artículo 2. del propio código, pone fuera de cuestion que no quisieron ir mas allá dictándola los legisladores, y que nunca tampoco podrian ir mas allá aplicándola ni el gobierno ni los tribunales de Juslicia.

Cuando se ha leido atentamente el testo del código que se acaba de recordar y analizar; cuando se han tenido presentes al leerlo la historia y las tradiciones de nuestra nacion; cuando se ha reflexionado sobre lo que por las definiciones de ese código mismo es delito y ha dejado de ser delito, no caben ciertamente dos opiniones dislintas acerca de cuál fuese nuestro estado en la materia que va recorriendo el que habla. Merecerá ó no merecerá la aprobacion de los que lo juzguen; pero con aprobacion ó con censura, no Podrá desconocerse lo que es.

El pueblo español, la sociedad española no son ateos. Consecuentes á su pasado de muchos siglos, siguen profesando la religion católica, apos-

cional, el único público, el único que ha de ostentarse en el pais. La ley niega el derecho de que se celebre ante ella ningun otro. La ley desiende à aquel, tanto de los que quieran insultarlo, como de los que pretendan destruirlo. En la esfera de la publicidad la ley le favorece, le garantiza, es intolerante. Respeta empero la libertad de conciencia: no va à inquirir ni lo que cree ó piensa el individuo, ni lo que ejecuta en el ministerio de sus hogares. Mas eso que es inviolable para su accion, deja de serlo cuando sale del sagrado de la casa, y se exhibe ante una reunion de personas. No es inquisitorial, pero no es indiferentista. A donde llega legitimamente su alcance, alli da esclusiva proteccion al culto que ha reconocido y proclamado.

Repite nuevamente el infrascrito que este sisen esta materia de religion, habrá forzosamente tema obtendrá o no obtendiá la aprobacion de losque lo escuchen; y por mas que tenga la suya, tratándose de España, añade que no va de ningun modo á discutirlo. Bástale asentar que es el de la ot lo acaba de ser hoy el poder constituyente ley de 1849, por la cual se le consagró como derecho, siendo en la realidad un hecho mucho mas antiguo, conciliacion verdadera de nuestras tradiciones, con nuestras necesidades. Y notará, por último, que cuando esa ley se dictó hízose por los términos comunes, sin reclamacion ni protesta de ningun género, à ciencia y vista de la Santa Sede, cuyo nuncio residia en España, y concurriendo à aprobarla el senado, en el que tenian asiento nada menos que dos ilustres individuos creados al año siguiente cardenales, ademas otros ocho ó diez arzobispos y obispos de la Iglesia española.

Resta unicamente al que habla examinar el artículo 1.º del Concordate, que tambien se refiere à esta materia, para acabar de establecer de un modo absoluto la situacion legal de la nacion española, en el punto de que tratamos cuando se reunieron las actuales cortes.

El reserido artículo del Concordato dice: «La religion católica, apostólica, romana, que con esclusion de cualquier otro culto continua siendo la única de la nacion española, se conservará siempre en los dominios de S. M. católica, con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar, segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones.» No dice mas.

Ahora bien: el infrascrito toma natural y sencillamente ese articulo por lo que en su concepto es, por lo que no puede menos de ser, por la base y punto de partido del concordato todo. Los demas son sus esplicaciones, sus aplicaciones, sus corolarios.

establece y consagra un hecho.

«La religion católica, apostólica, romana, que con esclusion de cualquier otro culto, continua siendo la única de la nacion española»: despues espresa y consigna un deseo y una esperanza.

«Se conservará siempre en los dominios de Su Magestad Católica, y últimamente y por conclusion dispone y formula un precepto que es el acuerdo posible de las potestades concurrentes «con todos los derechos y prerogativas de que deben gozar segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones.» Y reuniendo en un punto el hecho que se reconoce de lo que es, la esperanza justa de lo que será, y el precepto ó disposicion de como lo que es ha de conservarse, llena el propósito sui generis á que se tendia, define el espiritu del concordato todo y abre el camino para las disposiciones especiales, que segun queda dicho, debian ser materia de los articulos siguientes.

Pero contráiganse todas estas ideas, y apliquense las palabras de ese que queda copiado al punto de la cuestion, y se verá claramente que no puede tener para ella iufluencia de ninguna clase. Por ventura los derechos y las prerogativas de que debe gozar la religion católica segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones, ¿eran otros, iban mas allá en el punto que nos ocupa que lo declarado en la constitucion de 1845, que lo sancionado en el Código penal de 1849?

Nadie lo pensó, á nadie le ocurrió, nadie reclamó tal cosa. Entendió todo el mundo que la religion, que el culto, que la iglesia tenian lo

tólica romana. El culto de esta es el culto na- | bastante con lo que en aquellas leves estaba | ordenado. Ellas continuaron rigiendo, siendo la norma del derecho y de la sociedad. Pasaron un año y otro, y la situacion legal del pais se consolidó mas cada dia. ¿Por que, pues, se ha querido levantar este gran movimiento contra la nueva base, cuando ella no hace otra cosa que resumir en una ley política lo que antes resultaba de la ley politica entonces existente y del derecho comun establecido y sancionado en el có-

La base aprobada dice: «La nacion se obliga á mantener y proteger el culte y los ministros de la religion católica que profesan los españoles. Pero ningun español ni estrangero podra ser perseguido por sus opiniones ó creencias mientras no las manifieste con actos públicos contrarios á la religion.»

Francamente, sencillamente, sin preocupacion política de partido acerca de la situacion actual de España, ¿qué son los dos períodos de la nueva base sino lo que queda dicho anteriormente, el resúmen concordado de la antigua constitucion con el código de 1849, con su espíritu, con su letra? «La nacion se obliga a mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles», es el art. 11 de la de 1845, con mas la idea de proteccion que alli no se encontraba. Esa palabra, esa idea, combinada con el período siguiente, «pero ningun español ni estrangero podrá ser perseguido por sus opiniones ó creencias, mientras no las manifieste con actos públicos contrarios à la religion», es el epílogo del título primero, libro segundo del código penal; epílogo bien deducido, resúmen contra cuya exactitud no parece posible elevar reclamaciones. En cuanto al artículo del concordato, si este habia coexistido sin inconveniente con la antigua constitucion y con el código penal, ¿cómo ha de pugnar, cómo ha de oponerse, cómo ha de ser inconciliable con lo que repite, y de ningun modo altera aquellos preceptos?

Demostrado, como cree el infrascrito, que no ha habido ni por parte del gobierno ni por la de las cortes españolas, ninguna innovacion ni propósito de innovacion que debiera alarmar á la Santa Sede, y diera motivo para justas reclamaciones, terminará su obra espresando con verdad lo que ha habido y lo que hay aun en esta materia, y esponiendo al Emmo. secretario de estado la sincera realidad de una conducta que como dijo antes juzga prudente y honrada.

La revolucion del verano pasado despertó, como todas, mas ó menos legítimas aspiraciones, así como dió lugar á numerosos resentimientos. El en si mismo tiene varios caractéres: ante todo | Aparecieron entre aquellas las de libertad religiosa; estos por su parte se lanzaron tambien sobre una cuestion, con la que se proponian concitar pasiones populares. Si el Emmo. cardenal ha seguido con algun interes la marcha de nuestros sucesos, puede haber visto que ese movimiento contrario á la esclusiva unidad del culto llegó alguna vez à tomar proporciones de gran importancia: un partido considerable de dentro, una reclamacion poderosa de fuera del estado, han puesto en peligro mas de una vez esa esclusiva unidad que el gobierno defendia, y han traido al mismo gobierno complicaciones desagradables. No ha vencido, no ha llevado adelante su causa sin esfuerzo y sin sudores: en cierto dia dependió el triunfo de cuatro votos; tal vez en este momento, sino le ha acarreado sérios disgustos con otra nacion, ha influido para resfriar una buena y perfecta inteligencia con quien personalmente jamas ha dejado de ser sincero amigo de la española.

> El gobierno lo ha arrostrado todo porque era su deber. Sin hacerse de ello un gran mérito, cree que tiene el derecho de proclamarlo con satisfaccion, cuando no con orgullo.

Pero al propio tiempo tambien lo acaba de decir el que habla; los descontentos y los asustados por la nueva situacion política vieron de buena fé unos, y supieron que veian otros, peligros que no existian en realidad sino en su mente. Olvidaron la constitucion de 1845; se desentendieron del código penal, y reclamaron, no se sabe bien qué, en lugar de la base que estaba propuesta à las cortes. Buscose en ella una es-

gunda intencion que no había; y dióse tortuar à sus palabras para ponerlas en contradiccion con los sentimientos del pueblo. En vez de ilustrar y tranquilizar à este, quisose producir una agitacion inconsiderada y facticia para hostilizar a las cortes mas bien que para consignar ninguna otra idea práctica que la que al cabo obtuvo su aprobacion.

El infrascrito no acusa, no puede acusar a cuantos disintieron en esta materia, ni de propósitos condenables ni de miras interesadas. Respeta todas las opiniones que son leales, y conoce personas bien sinceras que han errado inocentemente en esta cuestion. Pero los hechos que despues han sobrevenido le autorizan para no colocar en una propia y respetable categoría á to: dos los impugnadores de la base religiosa. Si los habia que procediesen por verdaderos escrúpulos y no teniendo en cuenta los antecedentes que quedan esplicados, indudablemente los habia tam bien que eran movidos por una causa mundana, y que buscaban un instrumento para sus fines, como despues, terminada aquella agitacion, han seguido buscando otros y otros.

De cualquiera suerte, el gobierno que defendia la unidad católica contra los libre-cultistas ausiliados de un influjo estrangero, ha defendido tambien la base, esto es, el asentado y permanente derecho nacional, contra los que no haciéndose cargo de esta razon, pugnaban por reducirnos á situaciones ya muy pasadas, incompatibles con el actual estado de la nacion española.

Apoyado por la mayoría de las cortes, el gobierno ha obtenido el fin de sus propósitos. Con la redaccion definitiva de la base, que es ya ley, y en la que no cabe variacion alguna, la unidad católica existe como existia antes de la revolucion de 1854: el nuevo derecho es el del código penal y el del concordato de 1851, conciliados entre si como lo estuvieron desde su simultanea coexistencia. Todo lo que ellos aseguraron esta seguro; y no hay y no habrá nada mas que lo que fué asegurado por ellos.

Despues de estas esplicaciones, que no alcanzaria el infrascrito como no fuesen satisfactorias à la Santa Sede, pocas palabras añadirá sobre algunas críticas de mera redaccion de que ha sido objeto el testo de la base. No es su ánimo el entrar en disputas de perfeccion literaria para discutir si habria sido mejor espresion esta que la otra: conocido el alcance, esplicado y no cabiendo duda en el sentido, las demas son cuestiones de gusto ó de capricho que ni se deben agitar ni se pueden resolver. Que se diga ser la religion católica la de la nacion española, ó la de los españoles ¿dejará de ser todo uno, cuando son los españoles los que integra y esclusivamente componen la nacion española?

No se dice que sea la religion del estado como algunos deseaban; mas á juicio del infrascrito, esa frase, que tampoco estaba en la anterior constitucion, habria sido á mas de ello impropia en el caso presente. Se declara y debe declararse cual es la religion del Estado, donde los individuos de este profesan varias, donde es permitido y celebrado mas de un culto, en Francia, en Austria, en Bélgica, en el Piamonte. Pero en donde no hay mas que uno solo, y se establece y se garantiza asi, ¿cuál ha de ser el del estado sino esc único que la ley sanciona y reconoce?

Se quitó asimismo el adverbio «civilmente», que la comision de bases habia acordado al principio, y esto tambien se esplica de un modo satisfactorio. El objeto era bueno: el objeto consistia en hacer entender que las legitimas atribuciones de la potestad espiritual quedaban siempre incólumes ante el segundo período de la base.

Mas esto, bajo un punto de vista, no era menester decirlo, pues que la antigua legislacion, incluso el concordato, no se han alterado ni derogado, ni se trataba de alterar ni derogar por la base propia; y bajo otro, de la conservacion de la palabra «civilmente» calificando al verbo «no se perseguirás resultaba el contrasentido de que podria perseguirse de un modo diverso, de que podria perseguir la iglesia, lo cual no es, no debe ser, no puede ser, segun el mismo Emmo. secretario de estado reconoce y declara en su despacho de 6 de abril: «La iglesia no persigue.» Para nada pues legitimo era necesario el adverbio; y su existencia podia inspirar ideas erróneas á los que creyeran admisibles la persecucion por las autoridades espirituales.

Unicamente resta al infrascrito hacerse cargo de una frase del despacho del Emmo. secretario de estado de S. Santidad: la que se refiere á que la mayoria de las cortes se ha questo en oposicion con su voto á las opiniones verdaderas del pueblo español. El gobierno de S. M católica siente que se haya emitido una idea tal; y protesta, del modo mas energico por su parte contra semejante pensamiento. De hecho y en realidad las cortes han sido nombradas bien libremente por el pais: de derecho, ellas le representan, y su voluntad se presume sea la voluntad de este. Son un poder legitimo; son un poder verdadero; son un poder constituyente; y como tal soberano. No debe ser otro poder constituido quien ponga en duda sin ningun dato, sin ningun criterio para hacerlo, la conformidad de sus votos con las sinceras opiniones de la nacion.

No cree tener que decir mas el que habla en contestacion á la nota y despacho de 30 y de 6 de abril último. Las sinceras y leales esplicaciones que ha dado deben ser suficientes para tranquilizar el ánimo del digno sucesor de San Pedro. Ellas le deben convencer que no se ha decretado en España ninguna novedad perniciosa de que solamente se ha recopilado en pocas lineas lo que como hecho y como derecho existia en las costumbres y en las leyes. Otra cosa no hubiera sido ni prudente ni justa: aun para conseguir esa misma ha sido indispensable no poco empeño, no poca constancia, y los que se hubiesen propuesto mas, aparte del acierto ó no acierto con que procedieran, solo habrian conseguido comprometer lo mismo que deseaban, y dar la victoria à adversarios que han llegado à tal poder y á tal número.

El infrascrito tiene la honra de repetir al eminentisimo cardenal Antonelli las seguridades de su mas alta consideración.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor Mallorquin ha fondeado en este puerto á las siete de la mañana conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 41 pasageros, entre ellos D. Augusto César Casella y 24 individuos de la compañía lírica de esta ciudad.

Las noticias que hemos recibido de la corte alcanzan al 12 del que rige. Las Gacetas no contienen ninguna disposicion de interes general.

MOTICIAS NACIONALICS. Madrid 10 de setiembre.

El Sr. Madoz, que segun dijimos, se habia retirado à Chamartin con toda su familia al dejar el ministerio de hacienda, ha regresado à la corte. Dices: que el Sr. Madoz tomará una parte muy activa en las discusiones parlamentarias, particularmente en las que se rocen con la cuestion de Roma y en cuanto pueda tener relacion con su conducta ministerial.

- Cartas de Londres y de Viena, recibidas hoy en Madrid, y escritas con presencia de lo que han dicho los periódicos españoles y estrangeros acerca de la visita de S. A. el duque de Montpensier al conde de Chambord, demuestran la equivocacion con que se ha dado cuenta al público de los motivos y antecedentes de dicha visita, de la conducta del duque de Montpensier, y basta cierto punto de las resoluciones tomadas por el gobierno. El duque de Montpensier, segun nuestro corresponsal de Viena dice haberlo oido à S. A. mismo, empreudió este año su viaje al estrangero por puro pasatiempo, por fortalecer la salud de la infanta su esposa, sin el propósito determinado de visitar al conde de Chambord, pero sin ocultar à nadie la totencion de visitar, si la ocasion se presentaba, a todos y á cualquiera intividuo de su familia. Se vé de un modo claro por estos antecedentes de que respondemos (añade nuestro corresponsal de Viena), que ni el duque de Montpensier trajo à Alemania mision alguna da S. M. la reina; ni pudo decir à nuestro ministro aqui que la traia para tratar asuntos dinásticos, como han dicho los periólicis; ni S. A. creyó disgustar á S. M. ni al gobierno con una visita ya anunciada como posible, y contra la cual por

la corte ni por el gobierno se le habia hecho rece que ha sido el que en el proyecto que se observacion de ninguna clase.

Se ha dicho tambien (continua la carta), que el duque de Montpensier habia hecho la visita al conde de Chambord contra las advertencias opertunas de nuestro ministro y contra la órden espresa que desde Madrid se le habia co municado para no efectuarla; pero podemos asegurar à V. que la visita al conde de Chambord se hizo el dia 4 de agosto, y que personas allegadas al príncipe sostienen: que las observaciones que se hicieron aquí quedaron desvanecidas al parecer contestando únicamente el duque de Montpensier que su visita à Chambord era de primo à primo; y que hasta su partida de Alemania el duque no recibió órden alguna prohibiendo efectuarla.

Esto último, con efecto, viene comprobado por nuestras cartas de Inglaterra hasta el 27. Segun dichas cartas, el duque de Montpensier no recibió sino en Londres una comunicacion del gobierno español, fecha del 11 de agosto, en la que en los términos mas severos, y aun du res, se le manda que no lleve à efecto la visita hecha siete dias antes de escribirse el despacho, y se le echa en cara no haber admitido las observaciones y obedecido los avisos que se le dieron en tiempo oportuno. - La respuesta del duque de Montpensier, dice nuestro corresponsal de Londres con fecha 4 de setiembre, ha sido digna, franca y como se debia e-perar de un principe español y verdaderamente constitucional. S. A. sostiene que no habia recibido ninguna indicacion contra la visita, que esta fué cosa privada y de familia, y que en esta ocasion como en todas, si habló lo hizo como un leal servidor de su augusta bermana la reina, à quien quiere y respeta sobre todo, y como un hombre sinceramente adicto á las instituciones constitucionales que rigen à la España, al pais de su adopcion, à la patria de su esposa y de sus hijos - El duque de Montpensier, satisfecho de su lealtad y no du fando de la justicia de las cortes, no es natural que tema el que este asunto se trate ante el parlamento; pero creemos que su respuesta à la comunicacion del gobierno, zanjando cualquier dificultad ó desvan ciendo cualquier duda, impulsará à las cortes y al gobierno à postergar este asunto à otros mas vitales, mas interesantes à la felicidad del pais.»

- Ayer, como todos los lúnes, vino à Madrid el Sr. ministro de Estado para asistir al consejo de ministros. Con este motivo se ha asegurado que el Sr. Zabala habia traido el reglam nto de palacio aprobado por S. M. la reina. Nosotros, que hemos dicho, contra la opinion de varios, que la reiga no pondria dificultad alguna à esta reforma y que seguimos sosteniéndolo, debemos decir hoy por amor à la verdad que ayer ann no habia aprobado S. M. el reglamento, pero acaso se encuentre aprobado en los momentos que escribimos las presentes lineas, porque, despues de haber consultado el intendente de palacio Sr. Heros los últimos pormenores con el consejo de ministros, nada se opone à que el reglamento sea inmediatamente aprobado por S. M.

Parece que las reclamaciones de nuestro cónsul en Tánger, apoyadas por el francés, cerca de la corte de Marruecos, han hecho sensacion en el emperador, quien dicese trata de enviar una espedición de 50,000 hombres para castigar à los moros que están en frente de Melilla y cuyas piraterías tienen amedrentado aquel litoral. Por de pronto, y mientras se realiza esa para nosotros bien dudosa espedición, no deja de ser consolador el que los moros procuren alejarse de la plaza por temor à las carabinas minie, que, manejadas por las compañías disciplinarias, hacen tiros mas cereteres y de mayor alcance.

Idem 11.

— La supresion de los cinco regimientos de infantería y un batallon de cazadores, de que han bablado varios periódicos, no se verificarà sino combinando esta reforma con otras de importancia para el ejército, que ni disminuirán su fuerza, ni menos darán lugar à dejar en situacion de reemplazo los gefes y oficiales que de otro modo habrian de quedar sin destino activo.

— El origen de la falsa noticia que ha corrido de que el gobierno trataba de probibir à los militares el ingreso en la milicia nacional parece que ha sido el que en el proyecto que se està confeccionando para dicha institucion se prohibe la entrada en la milicia de los militares que estén sirviendo en el ejército, porque no es posible servir à un tiempo en los dos institutos.

— Cartas del E-corial de ayer dejan entrever que S. M. la Reina Isabel se encuentra en estado interesante. A esto atribuyen los palaciegos el color pálido de S. M. Al gobierno nada se ha dicho todavia de estas esperanzas.

— Lóndres 3.—Los duques de Montpensier han llegado aquí y piensan permanecer un mes al lado de su madre para volver luego à España. La reina Victoria, ant s de emprender su viaje à Escocia, ha visitado à SS. AA. dandoles las mas inequivocas pruebas de su afecto.

— Desde ayer se da como cosa resuelta que en una de las primeras sesiones de la asamblea someterá el gabinete à su aprobacion el proyecto de alianza con Inglaterra y Francia. Segun La Epoca, dicese también que el ministerio está resuelto à hacer esta cuestion de gabinete.

- La vuelta de la corte del Escerial à Madrid se efectuarà, como ya se ha dicho, para el 20 del corriente.

— El duque de la Victoria ha vuelto à recaer en la enfermedad que hace muy pocos dias padeció, y como entonces y ahora ha tenido alguna fiebre se teme que su dolencia sea una calentura intermitente.

Hoy el doque de la Victoria se encuentra mejor.

FACCIONES CARLISTAS.

A la Corona de Aragon escriben de Manresa con fecha del 43:

Que el general Bassols estaba el 11 en Manresa.

Que los cabecillas Tristany y Altimira estuvieron en Suria, pero sin pasar del arrabal, destacando dos partidas que incendiaron las dos abandonadas torres telegráficas del mismo pueblo de Suria y de San Salvador de Torruella en Castelladral. En una casa de la carretera fijaron una proclama firmada por Tristany.

Y de Molins de Rey con fecha del 12 le dicen: Que ha desaparecido de Castellbisbal el cabecilla Martí, por apodo Lladre de la palla, y un tal Ringo del Vallés.

- El dia 6 del corriente, segun los datos oficiales, se presentò en la posesion de Aldovea, jurisdiccion del real sitio de San Fernando, una gavilla carlista, cuyo origen se ignora, compuesta de nueve hombres montados y armados que se dirigieron hacia Anchoelo, llevandose presos los guardas, que en este punto pusieren en libertad Sin perder un momento se tomaron las disposiciones convenientes para destruirla, y efectivamente, à las tres de la tarde del 3, la guardia civil avistó y cargó à la entrada del monte Olugui, cerca de Auñon, à los nueve facciosos, quedando cuatro muertos en el campo, dos prisioneros mal heridos, logrando salvarse les tres restantes que se arrojaron al rio Tajo. El parta telegráfico recibido ayer en el ministerio de la gobernacion sobre este suceso, dice asi: - «Guadalajara 7 de setiem bre à las tres de la tarde. - El secretario del gobierno civil al escelentísimo señor ministro de la gobernacion. -Por parte del alcalde de Sayaton se acaba de saber que ayer, poco despues de las tres de la tarde, fueron alcanzados los nueve rebeldes por 17 guardias civiles del puerto de Alcalá, mandados por el teniente don Juan Ribadan, quien los derrotó matando cuatro, cogiendo dos gravemente heridos, y salvandose los tres restantes pasando el Tajo á nado. Los nacionales del otro lado del Tajo perseguian à los tres fugi -

- De las noticias y correspondencias que publica la Corona de Aragon resulta:

Que su corresponsal de Granollers le escribe haberse presentado una partida carlista en la noche antepasada en la Garriga, poniendo presos al alcalde y comandante de la milicia. Y que en su consecuencia se han dirigido inmediatamente à dicho pueblo desde Granollers tres columnas de tropa, mozos de la escuadra y somatenes.

Le escriben de Suria, con fecha del 12, haber llegado à aquel punto el teniente coron el Novella con el objeto de visitar las ruinas de las torres telegraficas, las cuales debian haber sido ocupadas el dia anterior al incendio. Al

a rehabilitar dichas torres à costa del pur la Añade que los gefes carli-tas han suspende el pago á sus secuaces, por lo que o tendo que repasar el Pirineo ó vivir à costa del pago y en este caso en breve el mismo pais de pago de cuenta de ellos.

Le escriben de Manresa con la misma la lejan cha, que de resultas de una entrevista emposible Borgas, Tristany y Marsal, este último ha para tratar asque sado à Francia, segun unos para tratar asque sio tos con el club de Tolosa, segun otros para la no volver sino obtiene fondos.

De Balaguer le dicen que se presentaron a pos gunos facciosos en el puente de Alós, en dont pes se les unieron diez jóvenes inespertos de aqui pas lla ciudad, seducidos por un tal Sebastian ha entre vira, dorador, vecino de Os, que habia se lo vido ya en las filas carlistas en la guerra de los siete años. Al mismo tiempo desmiente por noticia que habia dado al mismo periódico de la aprehension de 50 facciosos.

— En la provincia de Ciudad Real vaga que de partida de 10 malhechores que, entre ctros cele el menes, acaban de cometer el de apoderarse de dos familias de Valdepeñas á quienes ament. In zaban de muerte si no entregaban diez mil reales les de rescate. Se han dado las órdenes manula terminantes para la persecucion y estermina de estos bandidos.

NOTICIAS EXTERANGERAS.

Oriente. - TOMA DE SEBASTOPOL

Paris, martes 41 de setiembre. Un parte del general Simpson confirma

del general Pellis-ier.
Un parte del almirante Bruat del 9 de se

tiembre, dice: Las bombardas han cañonean el fuerte de la Cuarentena.

El viento ha retenido à los navios en su an claje. El almirante confirma la evacuacion de la plaza por los rusos que se retiran al fuen M del Norte Los buques han sido echados mo pique, las baterías de la Cuarentena han sidost voladas.

Paris, lúnes por la noche. E se ha fijado en la bolsa el pari

E ta tarde se ha fijado en la bolsa el part siguiente del general Pellisier:

Delante de Schastopol, 9 des la moche

Hoy me be convencido de que el enemigia habia echado á pique sus navios. Su obra de el destruccion ha continuado bajo el fuego de nuestras bombas.

Diversas minas que revientan sucesivamente en muchos puntos, me impiden la entrad pen la plaza que no presenta ya sino un vaste incendio.

Sin embargo, el enemigo se halla estrecha le do de cerca por nuestro fuego.

El principe Gortschak ff pide un armistico a para recoger el resto de sus heridos. Cerca del fuerte de San Pablo se ha roll l

por prudencia y por órden del principe Gorts si chakoff, el puente establecido sobre el puerto s Estoy reuniendo los estados de nuestras pér p

didas, cuya lista enviaré en cuanto sean conocidas exactamente.

Todo va bien. Estamos vigilantes sobre e

Tchernaia.

Paris martes à las ocho de la mañana

El Monitor publicó ayer noche à bora bastante avanzada un suplemento que se pued reducir à lo siguiente:

El suplemento del Monitor anuncia que e arrabal Karabelnaia y la parte sud de Sebas topol no existe ya.

«Viendo el enemigo tomado el fuerte de Malakoff ha evacuado la parte de plaza bacien do volar sus fortificaciones.

Paso la noche en medio de las tropas, did el general Peli-sier.

Puedo asegurar que todo ha volado en Kr rabelnara. Lo mismo sucederá sobre nuestro ataques de la izquierda »

Paris martes por la mañana.

Ayer al anochecer una salva de ciento y de cañonazos disparados en los Inválidos anon ciaron la victoria de los aliados en Crimes Todo Paris se ha iluminado.

— El Monitor contiene un parte del almirali te Bruat fechado el 9 à las diez y quince mi nusos de la mañana que dice lo siguiente: dyer se dió el asalto al fuerte Malakoff, à dynde Estrella y al bastion Central. Un baja en la Bolsa. de viento del norte ha retenido los navios

bombardas fondeadas á la entrada de la de Streleska han disparado 600 bombas bre el bastion de la Cuarentena y el fuerte sindro. Las bombardas inglesas han tomado chien parte en esta operacion.

ngrante esta noche hemos oido violentas essones y bemos visto vastos incendios que han hecho suponer que los rusos evacuan judad. Esta mañana hemos reconocido que navios rusos habian sido echados á fondo. nesde las ocho el puente estaba cubierto de que se retiraban hácia el norte. Este mie ha sido cortado por los rusos.

o quedan ya en el puerto sino algonos vaamarrados y al abrigo del fuerte Ca-

da mañana me he podido acercar en el eden à las baterias de la Cuarentena y me un derciorado de que habian sido completamenen este momento acaban de

Mestros soldados salen de las trincheras y resparcen en grupos aislados sobre las mumedie de la ciudad que parecen completamente nini halouadas.»

Londres, lunes por la tarde. despacho del general Simpson de fecha refiere los mismos hechos que los del eral Pelissier. El almirante Lyons anuncia los rusos han echado á pique todos sus ios de linea, escepto tres vapores.

. Un periódico dice que durante el bombarque ha precedido al asalto, las bombas de ra defender dicha posicion.

Paris, 12 le setiembre.

ien Mañana juéves habra regocijos públicos en os mor de la toma de Sebastopol. El emperador sidetirà à un Te-Deum cantado en la iglesia de sestra Señora.

El 10 reinaba grande entusiasmo en Londres. Malakoff.

Un parte de Viena del 11 anuncia una fuerte

El Morning Post espera que los faertes del norte de Sebastopol caerán cuanto ántes en poder de los aliados.

- Un parte sin fecha del general Simpson, dice que las pérdidas de los ingleses son graves, pero que no ha habido ningun general muerto.
- He aqui los despachos dirigidos por el principe Gort-chakoff à su gobierno sobre los resultados de la jornada del sabado:

El primero es de fecha de 8 de setiembre à mediodia y dice asi:

«El enemigo recibe constantemente muchos refuerzos.

El bombardeo contra la plaza es violenti-

Otro despacho del mismo principe fechado tambien el dia 8 à las diez de la noche, dice:

«Despues de haber sostenido hoy un fuego infernal la guarnicion de Sebastopol, ha rechazado seis asaltos, pero le ha sido imposible arrojar al enemigo del bastion Korniloff (1).

Nnestras valientes tropas que han resistido hasta la última estremidad, pasan a la parte septentrional de Sebastopol.

El enemigo no ha encontrado en la parte meridional otra cosa que ruinas ensangrentadas.

Otro parte del principe Gortschakoff del 9 de setiembre confirma el abandono de la parte sud de la ciudad de Sebastopol por las tropas rusas: hé aqui como se esplica dicho general:

El paso de la guarnicion à la parte septentrional de la plaza se ha efectuado con un éxito estraordinario: apenas hemos perdido en aliados han hecho terribles estragos en las esta ocasion 100 hombres. Hemos dejado únipas reunidas à los alrededores de Malakoff camente 500 hombres heridos gravemente en la parte meridional.»

El general La Marmora que habia tomado posicion en Kadi-Koi ha escrito à su gobierno con fecha del 9:

«El asalto general dado ayer à Sebastopol ha sido coronado con el mas feliz éxito. La torre Malakoff ha sido tomada por el cuerpo de ejército del general Bosquet.

Aunque nuestros soldados no han tom do parte en el asalto, han tenido 40 hombres fuera de combate mientras estaban en las trincheras.

Los franceses y los ingleses han dado el asalto con un verdadero heroismo.

Durante la noche los rusos se han retirado despues de haber quemado la ciudad, haber hecho volar las obras de defensa, los edificios y echado à pique sus últimas naves.

El Morning Post pretende, sin indicar ninguna autoridad, que las pérdidas de los ingleses se elevan à dos mil hombres entre muertos y beridos.

Leemos en la Correspondencia austriaca:

El cónsul ingles en Bucharest ha espedido el despacho siguiente:

«Malakoff y la parte sud de Sebastopol han sido evacuadas por los rusos en todo el dia 9 de setiembre. Los rusos han quemado sus navios. Malakoff y la parte sud de Sebastopol se hallan ocupadas por los aliados.

Paris 43 de setiembre.

Se lee en el Monitor: El general Pelisier ha sido elevado à la dignidad de mariscal de Francia.

El general Pelissier escribe desde Sebastopol con fecha 40 del corriente: «He recorrido hoy todo Sebastopol; es imposible formarse una idea exacta de nuestra victoria. La multiplicidad de los trabajos de defensa, los medios materiales que à ella se han aplicado esceden en mucho à lo que se habia visto en guerras anteriores >

»La toma de la torre Malakoff ha puesto en nuestras manos materiales y establecimientos inmensos, cuya importancia es imposible apreciar aun. Mañana las tropas aliadas ocuparán el Karabelnaya y la ciudad. La alegria de los soldados es inmensa; y celebran la victoria á los gritos de ¡Viva el emperador!

Paris 13 de setiembre à la una y quince minutos de la tarde.

El emperador acaba de asistir al Te-Deum. Una multitud inmensa acudió al paso de S. M. saludándole con entusiastas aclamaciones. Todas las calles están adornadas con colgaduras y la poblacion convierte este dia en verdadera fiesta nacional.

El Globo dice que mañana el banco de Lon dres subirà su descuento à 4 y 1/2 por 100.

El Morning Post insiste en la necesidad de continuar la guerra con vigor.

NOTICIAS DE ULTRAMANIAM.

Melico. - Abdicacion de Santa Ana .--Noticias de Veracruz, del 22 de julio, dicen que Santa Ana dejó á Méjico, el 9, despues de haber firmado en Perote su abdicación y salió para Veracruz en donde se embarcó el 17 para la Habana: he aqui algunos pormenores de los últimos momentos de su estancia en el territorio de la república.

Iba escoltado en su huida por 2500 hombres de tropa de la que se iba cada dia juntando una parte à los revolucionarios. A su arribo à Veracruz hubo un motin entre los que le acompañaban, pero un regimiento que se mantuvo fiel venció y contuvo á los revoltosos.

Con respecto à la reconstruccion del gobierno parece que se ha adoptado el plan de Alvarez y que el general Caro es presidente provisional; el general Vega, general en jese del ejército.

La oficina del Universal y otros 40 edificios han sido demolidos por el populacho, durante la escitacion que siguió á la partida de Santa Ana: intervino la fuerza militar matando 40 personas é hiriendo otras muchas.

La estatua de Santa Ana fue derribada y hecha pedazos por el pueblo.

Los delegados reunidos el 10 en Méjico eligieron al general Caro presidente por seis meses y tambien proclamaron la libertad de imprenta.

Noticias de Cuha del 23 dicen que H. M. S. Daring estaba en Veracruz para proponer á Santa Ana que se embarcase à su arribo; y que se ha puesto à su disposicion un vapor español.

⁽¹⁾ Nombre que dan los rusos à la torre

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 14.

De Areñs en 3 dias laud Jóven Carolina, de 27 ton., pat. Majó, con 1 pasag. y obra de barro. De Santa Pola en 4 dias laud Magdalena,

de 31 ton., pat. Oliver, con 3 pasag y espartería.

DESPACHADO.

Dia 14.

Para Tarragona javeque San Juan Bautista, de 47 ton., pat. Barceló, con trigo y salvado.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

LA IMPRESION

DE LAS LLAGAS DE SAN FRANCISCO.

Dos años antes de su glorioso transito el santo patriarca Francisco de Asis se fué como solia al monte Alverna á celebrar la cuaresma de la asuncion de nuestra Señora. Y como alli gozase en altisimas contemplaciones de los misterios de Jesucristo; una mañana vió bajar del cielo una semejanza de serafin que tenta seis alas como el que viò Isaras, que echaba de si centellas de gran resplandor, entre las cuales apareció la figura de un hombre crucificado que tenia las manos y pres estendidos en cruz, clavados con clavos y el pecho alanceado. Esta vision llend de maravillas al santo; de compasion por los dolores de Cristo; y de gozo porque entendió que era voluntad de Dios transformarle en una imágen viva de Jesucristo crucificado. Desapareció la vision dejando abrasada su alma en amor muy encendido y vehemente; ly luego se vieron en sus manos y pies

en aquella figura, y de la llaga del costado que siempre tenia abierta con mucha frecuencia le corria sangre. Por mandato de Sixto V se juntó este milagro en el martirologio romano y despues se mandó se celebrase fiesta de él en toda la iglesia.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	15 grad	28 3	75
12 del dia.	20	28 3	75
5 de la tarde.	20	28 3	75

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

ANUNCIOS.

Ventas.

Por tener que ausentarse su dueño de esta isla se desean vender dos camas de hierro muy buenas: en esta imprenta darán razon.

Se vende la casa número 18, manzana 203, calle de Santa Cruz: en esta imprenta darán razon de la persona con quien ha de hacerse el ajuste.

La persona que desee vender muebles, ya sean antiguos ó modernos, podrá avisarlo á esta redaccion.

En el último piso de la casa número 16, cuesta nueva de Sto. Domingo, se procederá à la venta de varios muebles, durante todo el dia de mañana.

Baños.

as señales de los clavos conforme los habia visto de la viuda del Dr. Rossello, calle d'en Bordoy.

Gran baratura de libros

sin rebaja de precios.

Esta baratura, cuyo éxito ha sido mucho mayor que el que se esperaba, se cerrarà en todo el mes actual. Las personas que deseen adquirir algunas de las obras que aun hay existentes, pueden apresurarse à adquirirlas ventajosamente, pues que pasado dicho término, volverán à tomar los precios que antes tenian, y con los cualés figuran en los catálogos de las casas de donde proceden.

Imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, número 74.

Escopetas vizcainas.

En el Borne núm. 21 encima de la bollería madrileña darán razon de una remesa de dichas escopetas recien llegadas de una de las mejores fábricas de Vizcaya

Rob Laffecteur.

El Rob Boybeau-Laffecteur, es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeadi Sains Gervais, es muy superior á todos los jarabes depurativos, y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe antiescorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los paises para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, la tiña, las úlceras, la sarna degeneradas las escrófulas, el escorbuto, pérdida, etc.

Tambien se receta el Rob de Boyveau-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dos lores, marasmo, reumatismo, hipocondria, paralisis, esterilidad, pérdidas de carnes, ancurismadel corazon, catarros de la vejiga, ulceras del útero, perversion menstrual, golpes de sangre, opilacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nervioso, hidroseles, hidropesía, mal de piedra, cólicos periódicos, en ermedado higado, gastritis, gastroenteritis.

Este remedio de muy buen gusto y monde tomar con el mayor sigilo, se emplea marina real hace mas de sesenta años, y en poco tiempo con pocos gastos y sin tem recaida, los flujos venéreos antiguos y mode las flores blancas, los canceres del útero, la ceraciones, retracciones y afectos de la vej todas las enfermedades sifiliticas nuevas, in radas y rebeldes al mercurio y otros reme Precio 24 y 40 rs.

El Rob se vende en casa de todos los farma ticos y hay depósitos generales en casa de los nores:

Alicante, Soler, y Compañía: Algeciras, Jos Muro: Barcelona, Magin, Ribalta, Vidal v Pedro Cuyas: Bayona, Lebeuf: Bilbao, Justo monte: Arriaga, Monasterio: Burgos Julian de Llera: Cádiz, Salesse: Muñoz, Francisco Mend doctor José María Mateos: Cartagena, Pablowa quez: Coruña, Perez: Gerona, Garriga: Gibralh Dantez, Patron y Eumovich: Habana, Luis L. verend: Jaen, Sagristá: Játiva, Serapio Artig Jerez de la Frontera, Joaquin Fontan: Lima, cias: Lisboa, Banal, Alves de Acevedo: Lin D. José A. Abadal: Madrid, D. José Simon: age general, D. Vicente Calderon, D. Carlos Um rum, botica central y D. Vicente Moreno quel, Julian María Pardo: Malaga, Pablo Pal longo: Manila, Zobel, Guichard: Méjico, Lepal tier: Montevideo, Lascases: Oviedo, Manuel Dr Argüelles: Oporto, Araujo: Puerto Rico: Teille Santander, José Martinez, Bernardo Corpas, Francisco Senilly: San Sebastian, Ordozgo Santiago, Cuba, A. Cante, Tafalla, Juan Mig Landa: Tarragona, don Thomas Cuchi, Castille Compañía: Tudela, Castillo y compañía: Sevi Miguel Espinosa: Valencia, Miguel Domini Valladolid, Huerta: Valparaiso, Mongiardini: I racruz, Juan Carredano: Vitoria, Zabala: Zar goza, Clavillar y Julian Heria.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALKAR

calle de San Francisco, núm. 30.